



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 10 MAR 2009

Expte. N° 0033/09

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Analía BOEMO de ILVENTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otorgue un aval institucional para realizar una pasantía en el Laboratorio de Análisis Químico dependiente del Departamento de Ciencias Geológicas de la Università degli Studi Roma Tre, Roma, Italia, en el lapso comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de abril de 2009.

QUE asimismo, solicita se haga extensivo el aval al transporte de 65 recipientes plásticos herméticos, conteniendo cada uno 5 mililitros de soluciones orgánicas filtradas por membrana de 0,45 micrones de tamaño de poro y acidificadas, procedimiento que asegura preservación e inocuidad, en un paquete de tamaño de unos 3.000 cm³ y de aproximadamente 500 gramos de peso.

QUE se debe dejar debidamente aclarado que la Lic. BOEMO de ILVENTO, retornará al país, al cabo de treinta días para retomar sus tareas habituales en esta Universidad.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el aval institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a la Lic. Analía BOEMO de ILVENTO, D.N.I. N° 10.837.472, a la actividad a realizar en el Laboratorio de Análisis Químico, dependiente del Departamento de Ciencias Geológicas de la Università degli Studi Roma Tre, Roma, Italia, como así también al equipaje descripto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la Lic. Analía BOEMO de ILVENTO, retornará al país al cabo de treinta días, para retomar sus tareas habituales en la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.

U. N. Sa.
all

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0117-09